



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**Mecanismo para el Seguimiento a Aspectos
Susceptibles de Mejora derivados de las
Evaluaciones Externas 2018-2019**

**Documento de Posicionamiento Institucional del
Programa E067 Sistema de Información y Gestión
Educativa**

Ciudad de México, marzo 2019



Fundamento: De acuerdo con el artículo 25 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF), y del numeral 2 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011 (MSASM) que señala: “El presente mecanismo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF responsables de operar programas federales y/o presupuestarios que tuvieron evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales 2008 y posteriores, y que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal vigente”, se emite el documento de posicionamiento a partir de lo siguiente:

I. Comentarios y Observaciones Generales:

La evaluación permite esencialmente contar con una perspectiva complementaria de la definición del mecanismo de seguimiento del programa a través de las recomendaciones sobre los diferentes elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual será considerada en el análisis de la mejora de dicha matriz.

De igual manera, reitera la necesidad de actualizar el Diagnostico del Programa que permita identificar la evolución del problema

II. Comentarios y Observaciones Específicas:

	Aspectos Susceptibles de Mejora No Atendibles	Justificación
	No aplica	No aplica



III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:

Para el análisis y selección de los Aspectos Susceptibles de Mejora se consideró el marco normativo del SIGED, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación.

IV. **Referencia a las unidades y responsables:**

Dirección General del Sistema de Información y Gestión Educativa

Tel. 3600 2511 ext. 54084

Mireya González Morales

Directora de Análisis y Procesos

Tel. 3600 2511 ext. 54928